



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DE GIRO COMERCIAL DE FARMACIA ROL 2-20345

Huépil, 10 de Febrero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 355

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por la Sociedad Comercial Anka Limitada, adjunta.
- c) El Contrato de Compraventa de Patente Comercial de fecha 08 de Enero de 2015, adjunto.
- d) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial de fecha 06 de Octubre del año 2014, adjunto.
- e) La Declaración de Inicio de Actividades del SII, adjunta.
- f) La Constitución de Sociedad Comercial, adjunta.
- g) La Orden de Ingreso Municipal N° 135.280, adjunta.

DECRETO :

1. Autorízase transferencia de la patente comercial de giro Farmacia, Rol N° 2-20345, ubicada en calle Arturo Prat N° 498 de Huépil. Transfiere don Julio Cesar Reyes Vega, Rut N° [REDACTED] a la Sociedad Comercial Anka Limitada Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- JAJA/FDA/MWG/pcc

